



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 037- 2024 - A/MDC



Calana, 05 de Marzo del 2024.

VISTOS:

El Memorandum N° 017-2024-A/MDC (ID: 001125) de fecha 04.MAR.2024, el Informe N° 038-2024-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción 04.MAR.2024, el Informe N° 016-2024-AHMH-ODESA-MDC-TACNA de fecha 29.FEB.2024, el Oficio Múltiple N° 003-2024-DRVCyS-GOB.REG.TACNA de fecha 06.FEB.2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 003-2024-DRVCyS-GOB.REG.TACNA de fecha de recepción 06 de febrero del 2024, emitido por la Dirección General de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tacna, se hace de conocimiento que en cumplimiento del Convenio de entre el MIDIS-FED y con el PNS-MVCS. Se requiere actualizar el directorio de los Integrantes del Área Técnica Municipal (ATM) del Distrito de Calana, para garantizar los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural de forma sostenible y eficiente.

De tal forma que con Informe N° 016-2024-AHMH-ODESA-MDC-TACNA de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Jefe del Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), hace de conocimiento el apremio de la designación mediante Acto Resolutivo del Responsable del Área Técnica Municipal, lo cual permitirá solicitar la creación de usuarios a la plataforma de diagnóstico de agua y saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento.

Que, con Informe N° 038-2024-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción 04 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, alcanza como propuesta para desempeñar la función mencionada, al Ing. Alexander Hugo Mendoza Huarahuara, anexando sus datos personales, y disponiendo su trámite administrativo.

Que, de conformidad con la normativa antecitada, en razón que la emisión del Acto Resolutivo busca garantizar la operatividad institucional, y en pleno ejercicio de las facultades que poseo en tenor de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de las áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)**, debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, conforme al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	DNI	N° Celular	Correo Electrónico
Alexander Hugo Mendoza Huarahuara	70328488	956651832	Amendozah27@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ARTICULO SEGUNDO: *Dejar sin efecto legal, todo acto oponible al presente*

ARTICULO TERCERO: *DISPONER, al Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), el estricto cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTICULO CUARTO: *DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Entidad.*

ARTICULO QUINTO: *ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ABOG. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
Odesa
Interesado (1).